Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN

Fecha de autorización: 20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	2
MARCO JURÍDICO	3
OBJETIVO DEL MANUAL	4
MISIÓN	5
VISIÓN	5
CÓDIGO DE VALORES	6
POLÍTICAS DE CALIDAD	7
ORGANIGRAMA	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
OBJETIVO DEL ÁREA	11
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	12
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	13
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	15
DIRECTORIO	17
GLOSARIO	18
APROBACIÓN	19

INTRODUCCIÓN

El manual de organización es un instrumento administrativo de las funciones y procesos de la Coordinación de inspección de protección civil Municipal de Tlapa de Comonfort Guerrero, normado por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio.

La Coordinación de Inspección de Protección Civil municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, elabora un manual de organización considerado como una herramienta de apoyo, donde se determinan las funciones de la Coordinación de Inspección de Protección Civil y la estructura orgánica, lo anterior fundamentado en el reglamento interno de la administración.

ANTECEDENTES

Protección Civil, como organización, nació el 12 de agosto de 1949 en el protocolo 2° adicional al Tratado de Ginebra, “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”, como una de las disposiciones básicas para facilitar el trabajo a la Cruz Roja. Dentro de este protocolo, se entiende por protección civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes, así como la de ayudarlas a recuperarse de sus efectos inmediatos y facilitar las condiciones necesarias para la supervivencia.

Como signo distintivo Internacional de protección civil, se estableció un triángulo equilátero azul sobre fondo color naranja, que se utiliza para la salvaguarda de los organismos de Protección Civil, su personal, sus conflictos y su material o para que se respeten y apoyen los refugios civiles.

Los colores y la simbología se eligieron por las siguientes razones: El triángulo representa, en materia religiosa y en otras corrientes de pensamiento, energía protectora. El color azul simboliza protección (de ahí que lo utilicen los cuerpos policíacos), prevención, tranquilidad; el anaranjado es una señal de alerta y proporciona visibilidad a quien lo porta y el amarillo indica una señal de alerta sobre un peligro inminente.

MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. • La Convención de Belém do Pará	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. • Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	• Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL

Conocer y organizar de acuerdo con el Reglamento Interno de la Administración municipal para programar las acciones de inspección y verificar que se realicen las funciones adecuadas del área para el correcto desempeño de las tareas humanitarias del personal y que cumpla las normas de seguridad en el inmueble.

MISIÓN

Somos una Coordinación de Inspección capaz de organizar, coordinar y operar las medidas y acciones de prevención, capacitación y adiestramiento, impulsando de esta manera la gestión integral del riesgo y en su caso mitigar los daños y afectaciones ante la ocurrencia de emergencias o desastres, disminuyendo las condiciones de vulnerabilidad en la sociedad.

VISIÓN

Ser una Coordinación de Inspección responsable en la actuación inmediata ante la ocurrencia de acontecimientos que ponga en riesgo la integridad de la sociedad, interviniendo bajo los lineamientos del sistema Nacional de Protección Civil con el fin de promover la cultura de prevención en la población, reducir los riesgos y desastres.

CÓDIGO DE VALORES

La Coordinación de Inspección se desenvuelve con un código de conductas y valores normativas que a diario se verán reflejados en nuestro actuar.

Compromiso: Atender de manera emergente las llamadas de auxilio de la población de manera oportuna y eficaz.

Humanidad: Atender a las personas sin distinción alguna, evitando el racismo y discriminación de las personas, siendo un principio vital de los elementos de Protección Civil.

Responsabilidad: Actuar siempre en todo momento con humanidad y respecto hacia las personas, evitando difundir fotografías y videos a los medios de comunicación para cubrir la integridad física de los lesionados y sus familiares.

Disciplina: Se imparten pláticas de concientización al personal de Protección Civil inculcándole los valores, honradez, compañerismo y principalmente la disciplina para conducirse con la población.

Profesionalismo: Personal de Protección Civil acude a talleres y cursos relacionados a la materia para que estos a su vez compartan sus conocimientos adquiridos al personal de nuevo ingreso a la corporación.

Humanidad: Cumplimiento y respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.

Equidad: Sin importar raza, genero, religión, la atención siempre será la misma.

Respeto: En todo momento al dirigirnos con la población de este Municipio.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Implementar las normas, políticas y procedimientos que permitan operar, actuar con inmediatez, equidad y profesionalismo, eficacia y eficiencia, mediante procesos y servicios sistematizados, apegados al marco jurídico aplicables y basados en la mejora continua para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, orientada a proteger la vida y el patrimonio.

ORGANIGRAMA

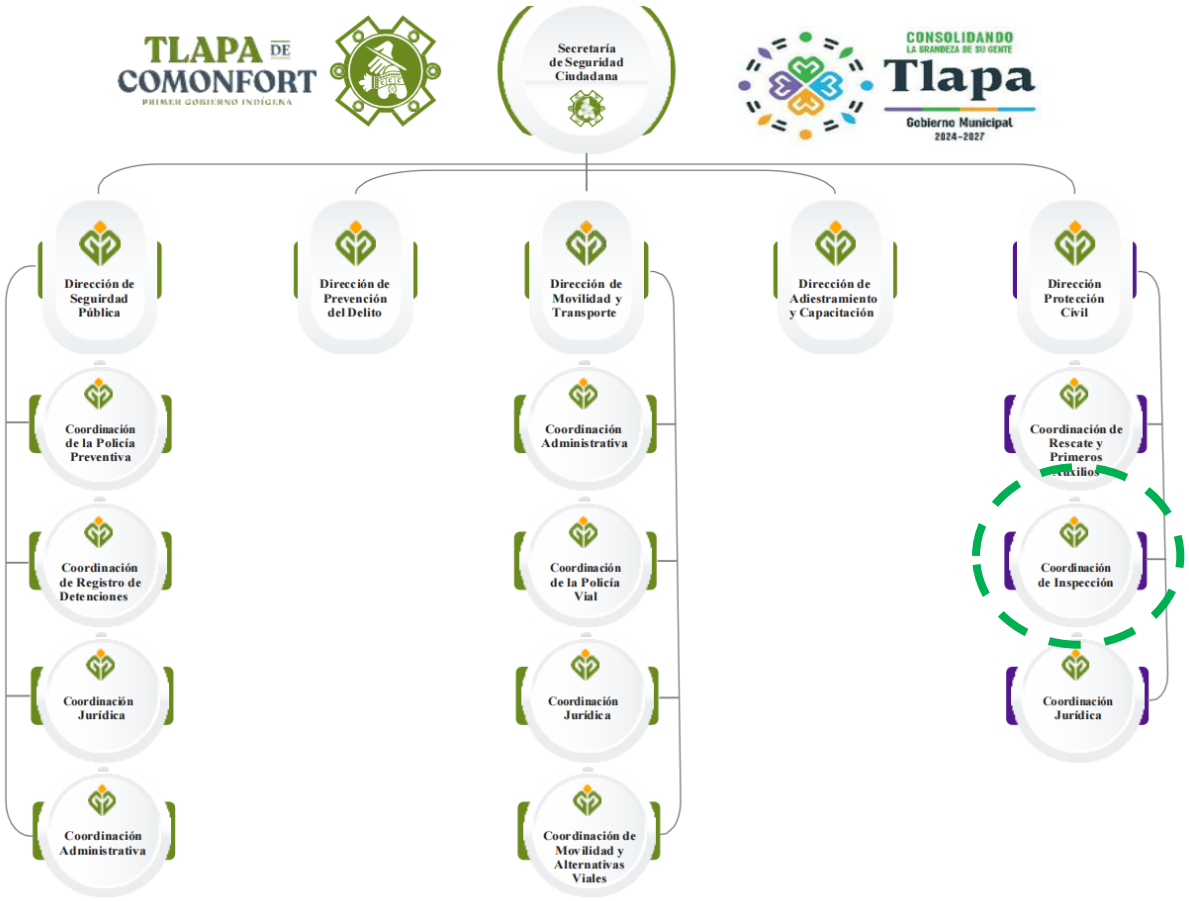

ORGANIGRAMA

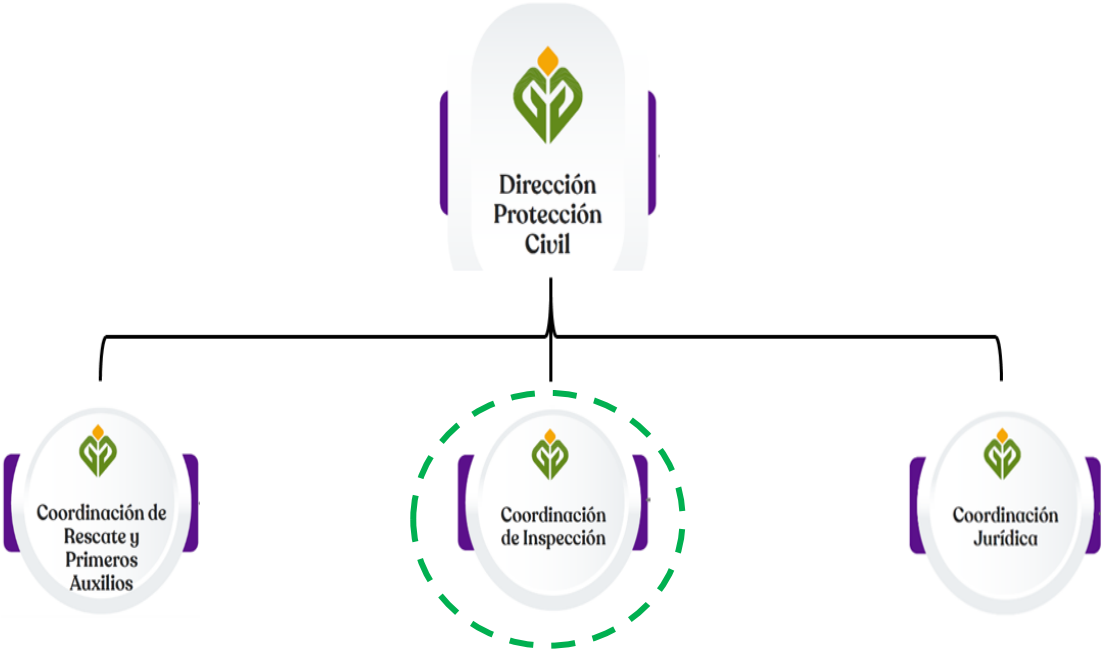

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Coordinación de Inspección	Silvia Gálvez Montalvo

Puestos: 1	**Plazas tipo B**	**Plazas tipo C**
Coordinación de Inspección		✓

OBJETIVO DEL ÁREA

Identificar, verificar que un establecimiento cumpla con las medidas de seguridad y prevención de riesgos en los establecimientos comerciales, edificios públicos, escuelas públicas y privadas, además de lugares que desarrollen actividades económicas, con la finalidad de constatar que tengan implementadas las medidas de seguridad correspondientes.

Nombre del puesto	Coordinador de Inspección
Nombre de la dependencia	Coordinación de Inspección
Área de adscripción	Coordinación de Inspección
A quien reporta	Dirección de Protección Civil
A quien supervisa	No aplica
Personal a su cargo	No aplica

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto:	Coordinación de Inspección
Edad:	41 años
Escolaridad:	Preparatoria
Conocimientos:	Infraestructura, valoración y procedimientos
Habilidades:	Trabajo bajo presión, analítico, toma de decisiones y comunicación
Experiencia:	13 años

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 93. Son facultades y obligaciones de la Coordinación de Inspección, las siguientes:

I. Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de protección civil

II. Efectuar visitas de verificación administrativa y procedimientos de investigación que ordene el Director de Protección Civil, conforme a la normatividad; principalmente a fábricas, establecimientos comerciales, edificios públicos, escuelas públicas y privadas, y demás lugares que desarrollen actividades económicas, con la finalidad de constatar que tengan implementadas las medidas de seguridad correspondientes;

III. Formular infracciones por faltas administrativas y remitirlas al Juez Calificador para que determine su procedencia e imponga las sanciones correspondientes.

IV. Para hacer cumplir sus determinaciones o resoluciones podrá utilizar los medios de apremio y las medidas cautelares, previstos en el Bando de Policía y Gobierno, así como en otros ordenamientos legales, y;

V. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
3	Silvia Gálvez Montalvo	Coordinación de Inspección	7571512806	silviagalvez128@gmail.com

GLOSARIO

Plan de Emergencia: Documento que detalla los procedimientos a seguir en caso de emergencia, incluyendo evacuación, comunicación y respuesta.

Sistemas de Extinción: Incluye sistemas fijos contra incendios (hidrantes, aspersores), sistemas Ansul en cocinas y extintores portátiles.

Capacitación y Brigadas de Emergencia: Formación del personal en seguridad y creación de brigadas para responder a emergencias.

Evacuación: Procedimientos para desalojar un lugar de manera segura y ordenada.

Zonas de Seguridad: Áreas designadas para la concentración de personas en caso de evacuación.

Rutas de Evacuación: Rutas marcadas y señalizadas para facilitar la evacuación.

Atlas de Riesgos: Documento que identifica los peligros y vulnerabilidades de un área.

Medidas de Prevención: Acciones para evitar o minimizar riesgos.

Medidas de Respuesta: Acciones para responder a una emergencia.

Inspección: Revisión sistemática para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad.

Verificación: Confirmación de que las medidas de seguridad son efectivas.

Protocolos de Actuación: Procedimientos detallados para actuar en situaciones de emergencia.

Abastecimiento: Entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir y controlar una emergencia.

Auxilio a la Población: Ayuda a la población en caso de emergencia.

Pruebas a transformador: Pruebas para verificar el estado de los transformadores.

Pruebas a tierras físicas: Pruebas para verificar la efectividad de las conexiones a tierra.

Instalación para rayos: Medidas para proteger contra descargas eléctricas.

Manual de Organización 2026 de la Coordinación de Inspección de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
C, Karen Monserrat Guzman Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Prof. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área
Coordinación de Inspección [illegible]ión Civil Municipal

C. Silvia Gálvez Montalvo

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.